

14776 *RESOLUCION de 8 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva hace saber que, con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.476-2.

Nombre: «La Rubi Quinta-2.»

Cuadriculas mineras: Cuatro.

Recursos a investigar: Los de la Sección C), de la Ley de Minas.

Término municipal: Galaroza.

Titular: «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 8 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramirez.—13.610-C (32213).

14777 *RESOLUCION de 8 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva hace saber que, con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.475.

Nombre: «La Rubi Cuarta».

Cuadriculas mineras: Dos.

Recursos a investigar: Los de la Sección C), de la Ley de Minas.

Término municipal: Aracena.

Titular: «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 101, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 8 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramirez.—13.611-C (32212).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

14778 *ACUERDO de 28 de diciembre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, tres plazas de Ingenieros técnicos de Obras Públicas y una plaza de Ingeniero técnico en Topografía.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia número 115, correspondiente al día 21 de mayo de 1985, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, tres plazas de Ingenieros técnicos de Obras Públicas y una plaza de Ingeniero técnico en Topografía, dotadas con el sueldo correspondiente a los índices de proporcionalidad 10 y 8, respectivamente, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Consejero de la Presidencia de la Administración del Principado de Asturias, y se presentarán en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias, Consejería de la Presidencia, calle Fruela, 17 (33003 Oviedo), según modelo normalizado, o bien en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 9/1983, de 12 de diciembre, por la que se convalida, modificándola parcialmente la Ley 1/1982, de 24 de mayo, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento general, significando que los sucesivos anuncios correspondientes a estas convocatorias

se insertarán solamente en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia.

Oviedo, 22 de mayo de 1985.—El Consejero de la Presidencia, Bernardo Fernández Pérez.—8.197-E (41368).

ARAGON

14779 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza el cambio de tensión de 66 KV a 132 KV, tramo Bubal-Biescas-Sabiñánigo, se declara en concreto su utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución.*

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Huesca, de la Diputación General de Aragón, a instancias de «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima» (EIASA), con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos, 27, solicitando la autorización para la transformación de la línea de transporte de energía eléctrica Baños-Sabiñánigo, en el tramo Bubal-Biescas-Sabiñánigo, de 66 a 132 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional:

Vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio; y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas.

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a Energía e Industrias Aragonesas la transformación de la línea de transporte de energía eléctrica Baños-Sabiñánigo, en el tramo Bubal-Biescas-Sabiñánigo, de 66 a 132 KV.

Dicha transformación de la línea eléctrica a 132 KV afecta a 19-3-83 metros de longitud, con origen en las proximidades de Bubal, en el apoyo número I, de doble circuito, del tramo modificado con motivo de la construcción del embalse de Bubal, y final en la subestación de Sabiñánigo. Conductores de aluminio-acero de 187,5 milímetros cuadrados de sección. Aisladores tipo E-100, de vidrio templado, en cadenas de nueve elementos. Apoyos metálicos tipo ARCE de MADE, galvanizados. Cable de tierra de acero galvanizado de 500 milímetros cuadrados de sección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la transformación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la transformación de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985.—El Director general, Luis García Pastor.—13.340-C (47316).

CASTILLA-LA MANCHA

14780 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (2.062).*

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio, en Cuenca, autorizando el establecimiento de una línea de media tensión en huerta del Marquesado-Laguna del Marquesado.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de media tensión en huerta del Marquesado-Laguna del Marquesado, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea de media tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 3.703 metros, conductor aluminio-acero LA-56 y una capacidad de transporte de 3.100 KW.

Origen: apoyo número 55 de la línea Campillos Sierra-Huerta del Marquesado. Final en C. T. de la Laguna del Marquesado.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de la zona. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 10 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—9.823-C (40125).

14781 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.570, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación de línea a M. T., para nuevo Centro de transformación de distribución en Las Labores (Ciudad Real), sector carretera de Puerto Lápite. La línea será a 15 KV, de 393 metros de longitud, y el C. T. de 160 KVA de potencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita, y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 15 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—9.821-C (40123).

EXTREMADURA

14782 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.439. «Krystina»; sección C, exceptuando: Fosfatos y rocas fosfadas en la totalidad del permiso; sustancias minerales comprendidas en la sección B del artículo 2.º de la Ley de Minas de 1944, en la zona común con la reserva a favor del Estado, subsector X, área 1; y estaño, wolframio, oro y titanio, en la superficie común con la reserva ampliación al subsector X, área 1; 190; Calzadilla, Casas de Don Gómez, Coria, Guijo de Coria y Santibáñez el Alto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Manuel Casado Ruiz.—8.112-E (40351).

14783 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: ETD de Medellín.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 3.000 KVA.

Relación de transformación: 46/13,2 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia de la ETD Medellín en 3.000 KVA.

Presupuesto: 8.403.718 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10177/11802.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Fernando José Gómez Heras.—3.964-15 (41529).

14784 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea a Toril, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Majadas de Tiétar.

Tipo: Área y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 396 aérea y 22 subterránea.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de transformación número 2, en Majadas de Tiétar.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 380/220 V.